

CURSO 25/26

PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR

CEIP LA FOIA

PETRER

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR:

ÚLTIMA REVISIÓN:

0. ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN DE LOS TURNOS DE COMEDOR

2. INTRODUCCIÓN

3. NORMATIVA

4. OBJETIVOS

5. EL EQUIPO De ACOMPAÑANTES DE COMEDOR

5.1. Las monitoras

5.1.1. Roles y funciones

5.1.2. Grupo de referencia

5.1.3. Funciones de gestión, organización y acompañamiento

5.2. Encargada de comedor

5.3. Otras personas vinculadas y comprometidas con el proyecto de comedor

5.3.1. El equipo de maestros

5.3.2. Las familias

6. MODELO DE GESTIÓN

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

7.1. Calendario

7.2. Admisión de comensales

7.3. Datos del alumnado

7.4. Gestión económica

7.5. Precio del servicio de comedor

7.6. Elaboración de menús

7.7 Normas generales de funcionamiento

8. DERECHOS Y DEBERES De USUARIOS

9. INFRACCIONES, FALTAS Y SANCIONES

9.1. Conductas de carácter leve

9.2. Conductas de carácter moderado

9.3. Coordinación con las familias

9.4. Conductas de carácter grave

9.5. Protocolo ante una conducta de carácter grave

10. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

11. CONCLUSIÓN

1. ORGANIZACIÓN DE LOS TURNOS DE COMEDOR

Durante el presente curso 2025/2026, el servicio de comedor funcionará con **dos turnos**.

La organización seguirá un **sistema continuo y corrido**: a medida que las mesas quedan libres y el equipo de cocina las tenga preparadas, se irán ocupando con los siguientes grupos. Por este motivo, los horarios que se indican a continuación son **orientativos**. En cada turno habrá un máximo de 123 comensales, respetando así la capacidad del espacio y las condiciones de seguridad y bienestar del alumnado.

- El alumnado de **2 años (12 comensales)** comerá en su aula, donde tienen acceso directo a su baño en caso de ser necesario (limpieza, cambio de pañal, uso del wc).

En el espacio de comedor:

Primer turno – 14.00 horas (112 comensales)

- El alumnado de **3 y 4 años** accederá por **la puerta interna**.
- El alumnado de **5 años y 1.º de primaria** entrará por **la puerta del patio**.
- Cuando acabe I3 e I4 entrará **2º de primaria**, alrededor de las 14.30h, por **la puerta del patio**.

Segundo turno – 14.45 horas (123 comensales)

- Entran juntos, por la puerta interna, **3º, 4º i 5º de primaria**. Cuando acabe 2º entrará **6º de primaria**.

La salida del comedor, para todos los grupos, menos I3 e I4, se realizará siempre por **la puerta que sale al patio**.

Esta organización, espacio temporal, permitirá una evacuación eficiente en caso de ser necesario, cumpliendo con la normativa vigente.

2. INTRODUCCIÓN

Nuestro proyecto de comedor se basa en un modelo que promueve la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, ofreciendo una alimentación saludable y equilibrada. Apostamos por productos ecológicos y de proximidad, con la idea clara de dar respuesta en toda la comunidad educativa, inmersa en una sociedad donde las investigaciones hablan de la necesidad de ser conscientes que es preciso y necesario, por la salud y bienestar de los niños y niñas, comer basándose en una dieta mediterránea y por tanto próxima.

El servicio de comedor escolar tiene el carácter de servicio complementario, opcional y no obligatorio pero necesario puesto que pretende dar respuesta adecuada a las necesidades de muchas familias que, por razón de su situación laboral, personal o en situaciones socialmente desfavorecidas, piden la prestación en el centro docente del mismo.

Por tratarse de una actividad educativa, el Proyecto de comedor formará parte del PEC del centro, y tiene dos objetivos fundamentales:

- Educativo: puesto que prácticamente participa en todos los objetivos educativos que se desarrollan, a lo largo de la jornada escolar, así como tratar aspectos educativos que integran la alimentación, higiene y socialización.
- De servicio: para todo el alumnado que lo necesite por circunstancias familiares.

La función del comedor escolar es, por lo tanto, educativa, asistencial y solidaria, y es por eso que la participación y solicitud del servicio de comedor escolar, como

una opción libre de alumnos/as, y familiares, supone la aceptación de las normas de organización y funcionamiento.

3. NORMATIVA

ORDEN 53/2012, de 8 de agosto de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación.

ORDEN 43/2016, de 3 de agosto de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se modifica la Orden 53/2012.

DECRETO 84/2018 de 15 de junio del Consell de fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat.

ORDEN 25/2016 del 13 de junio por la cual se regulan las condiciones del plan específico de organización de la jornada escolar.

DECRETO 195/2022 de 11 de noviembre del Consejo, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

INSTRUCCIONES de la dirección general de centros docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de educación infantil y primaria para el curso 2025/2026.

4. OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Detectar, respetar y satisfacer las necesidades de los niños y niñas.
- Ofrecer un marco de seguridad física y emocional para los niños y niñas, de forma que sienten y perciben que las personas adultas que los acompañan los cuidan y protegen.
- Relacionarnos desde el afecto hacia la infancia y entre las personas adultas acompañantes, así como con las familias y con el equipo docente.
- Favorecer la autonomía de los niños y niñas de forma que puedan disfrutar desde su autorregulación, siempre con nuestro acompañamiento próximo.
- Acompañar los niños/se en el proceso de responsabilidad y cura del material del espacio de mediodía, tanto del relacionado con el momento de la comida como del de tiempo de juego y descanso.
- Favorecer una mirada individual y grupal en el momento de servir la comida, tanto para favorecer la propia necesidad de ingerir alimentos como para ver el resto de forma que se tome conciencia que la comida que se sirve a cada mesa es para todas las personas que la comparten.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas del alumnado y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación del alumnado a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comida que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia. Señalamos a continuación los siguientes objetivos concretos durante la jornada de mediodía.

- Conocer los alimentos básicos.
- Formar buenos hábitos de alimentación.
- Adoptar hábitos de higiene y posturales en el acto de alimentarse.
- Comprender y utilizar las normas básicas de comportamiento a la mesa.
- Conocer y utilizar correctamente los cubiertos, así como cualquier utensilio necesario para la alimentación.

- Esforzarse para crear un clima agradable en la hora de comida.
- Valorar y respetar todo el personal que lleva a cabo el servicio de comedor.

5. EL EQUIPO DE ACOMPAÑANTES DE COMEDOR

5.1. MONITORAS

5.1.1. ROLES Y FUNCIONES

Los/las monitores/se de comedor desarrollarán las siguientes funciones:

- Atender y custodiar los alumnos durante las comidas así como en el tiempo anterior y posterior a los mismos.
- Resolver las incidencias que puedan presentarse durante este tiempo.
- Velar por el mantenimiento del orden en el comedor.
- Prestar especial atención a la tarea educativa del comedor, adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- Desarrollar el plan de actividades educativas y recreativas aprobadas por el Consejo Escolar del centro.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el/la responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, en orden al funcionamiento adecuado del comedor.
- Se cumplirá, por parte de los monitores/se, un parte diario de control, en el cual se harán constar las situaciones anómalas, indicando los/las niños/se que tardan a comer de manera reincidente o que lo hacen inadecuadamente, si tiran comida o si tienen otros comportamientos inaceptables, dentro o fuera del comedor, como violencia, peleas, estar fuera de la zona, etc. En caso de ausencia de incidencias se hará constar así en el parte, que vendrá firmado siempre por el/la monitor/a encargado/da, indicando la fecha y el nombre y apellidos de quien firma.

5.1.2. GRUPO DE REFERENCIA

La estructura general del espacio de mediodía se concreta con una o más personas acompañantes (según la edad de los niños y niñas) por cada grupo de nivel. De este modo, los niños son acompañados durante esta franja por una persona de referencia con quien, despacio, van construyendo un vínculo que los ayuda a la sensación de seguridad de esta franja.

5.1.3. FUNCIONES DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Funciones generales:

- Conocer el menú del día.
- Conocer las dietas y menús especiales del grupo del cual cada persona se hace cargo.
- Conocer las normas de funcionamiento del comedor.
- Conocer las normas de cada espacio.
- Conocer la normativa de primeros auxilios y estar al día.
- Saber cómo actuar ante cualquier necesidad con los niños que tienen un protocolo médico.
- Hacer traspaso de información en caso de que se haya vivido alguna situación durante el mediodía que tenga que conocer la persona tutora o tutor del niño o niña, la familia, el equipo directivo o la encargada de comedor.

Antes de la comida:

- Favorecer las rutinas y hábitos de higiene y cura personal. Asegurarse que los niños y niñas se lavan las manos de forma correcta.
- Velar para que haya un clima agradable, tranquilo y de seguridad en el lugar donde se come.
- Situar en un lugar concreto, en el momento de la comida, los niños que necesitan acompañamiento próximo o alguna alergia. En este caso el niño o niña siempre se sentará en el mismo lugar que, además, estará marcado convenientemente.
- Recordar las normas generales del momento de comida: no se puede gritar ni correr, y el momento de la recogida lo comunica la persona acompañante adulta.
- Presentar la comida.

- Observar los niños o niñas que no comen habitualmente, o que se incorporan a mediados de curso, y hacer un seguimiento.

Después de comer:

- Acompañar el grupo a lavarse los dientes al baño correspondiente.
- Recordar los espacios o talleres que están abiertos en el día.
- Observar las necesidades del grupo y si es necesario plantear cambiar de espacios o favorecer dinámicas que se ajustan a la situación observada.

5.2. ENCARGADA DE COMEDOR

Antes de iniciar el curso con los niños y niñas:

- Redactar y/o actualizar el Proyecto Educativo de Comedor.
- Comprar material (muebles y utensilios de cocina) teniendo en cuenta la previsión del curso anterior.
- Enviar a la consellería la documentación nueva y los horarios.
- Enviar el calendario escolar al equipo de mediodía.
- Planificar la primera reunión: estructura logística y acompañamiento.
- Planificar los horarios.
- Pedir los datos a las familias.
- Velar por el buen funcionamiento de comedor e informar a las familias en caso de incumplimiento de las normas establecidas en este proyecto por parte de algún comensal.

Al finalizar el primer trimestre:

- Planificar y llevar a cabo una reunión con la comisión económica y de comedor. Aspectos de gestión.

Hacia el final de curso:

- Planificar la reunión con la junta de la AFA y el equipo directivo.
- Planificar la reunión con la comisión económica y de comedor.
- Enviar al equipo de mediodía el documento donde cada cual pueda expresar la disponibilidad y las preferencias para el siguiente curso.

- Enviar al equipo directivo la posible reestructuración del equipo para el curso siguiente.

Tareas semanales cotidianas:

- Comunicarse con la empresa para informar de bajas, sustituciones o casos concretos.
- Planificar las reuniones del equipo de comedor.
- Planificar los horarios.
- Pasar las faltas de comensales a ITACA.
- Reunión semanal con la dirección de la escuela para hacer un seguimiento del Proyecto de Comedor.

5.3. OTRAS PERSONAS VINCULADAS Y COMPROMETIDAS CON EL PROYECTO DE COMEDOR

5.3.1. EL EQUIPO DE MAESTROS

El equipo de maestros tiene que ser muy consciente de la importancia del espacio de mediodía y compartir la sensibilidad de la escuela de cuidar este espacio. Es por eso que serán conocedores de cualquier información que el equipo de comedor crea conveniente informar. Ellos y ellas serán quien hagan el recuento de la clase donde se encuentran, de los comensales de aquel grupo ese día y además recordarán a los alumnos que tienen que lavarse las manos antes de ir al comedor.

5.3.2. LAS FAMILIAS

Las familias tienen una gran implicación en el proyecto educativo de la escuela en general, y también durante el mediodía, en la hora de comedor. El trabajo coordinado entre el equipo de comedor y las familias, tanto de manera individual como colectiva, favorece el buen funcionamiento del comedor y la resolución de situaciones que van surgiendo en el día a día.

La familia tiene que cumplir los horarios de salida de sus hijos e hijas tal como reflejaron en la inscripción de talleres de jornada continua, pudiendo cambiar este horario antes del día 26 del mes anterior. La manera de proceder al cambio de horario durante el curso escolar será mediante el formulario, recogido y presentado en secretaría.

Es imprescindible que den un teléfono donde siempre estén localizables en caso de ser necesario y que además estén dispuestos a colaborar con el equipo de comedor cuando ocurra algún incidente y se precise de su colaboración cuando sea necesario llevar a cabo alguna medida. De esta forma, y en el caso del alumnado que se va solo a casa, la familia será informada de cualquier incidente que ocurra durante el tiempo de comedor por vía telefónica.

Además, también es indispensable que las familias tengan al día el pago del comedor y cumplan los requisitos que se marquen en este Proyecto para poder hacer uso de este servicio.

6. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del servicio de comedor será mediante la concesión del servicio a una empresa del sector de restauración. Al finalizar el curso escolar, el Consejo Escolar, previo estudio de diferentes ofertas de las empresas de restauración realizado en la Comisión de Comedor escolar, elegirá la empresa que prestará este servicio para el curso siguiente. Se contratará el número de monitores necesarios atendiendo a la ratio que marca la Consellería. Actualmente es:

- Infantil 2 y 3 años: Un monitor/a cada 10 niños/se o fracción superior a 5.
- Infantil 4 y 5 años: un monitor/a por cada 20 alumnos/as o fracción superior a 7.
- Primaria: un monitor/a por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 10.

El número establecido de comensales para cada uno de los turnos en el espacio de comedor es de 123, teniendo en cuenta que el espacio de comedor de nuestro centro mide 183,46 m² y que se requiere una distribución de 1,5 m² por comensal.

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

7.1. CALENDARIO

El comedor funcionará de septiembre a junio, ambos incluidos durante los días lectivos que determina el calendario escolar.

7.2. ADMISIÓN DE COMENSALES

Tal como establece la O 53/2012 de 8 de agosto:

- El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por los padres, madres o tutores del alumnado matriculado en el centro docente. A tal efecto, se tendrá que presentar la instancia normalizada que facilitará el centro, solicitando el servicio de comedor escolar en nombre del alumnado interesado durante la primera quincena del mes de septiembre.
- En el caso del alumnado que se incorpora por primera vez al centro docente, las familias solicitarán el servicio de comedor presentando la instancia junto con el documento de formalización de la matrícula.
- La selección y admisión del alumnado usuario del servicio de comedor en el caso de la existencia de más solicitudes que plazas disponibles, corresponderá al consejo escolar del centro.
- El consejo escolar, para cada curso escolar, realizará la selección y admisión del alumnado solicitante. El hecho que en el curso anterior se haya sido usuario del servicio de comedor no presupone que lo sea para los siguientes cursos escolares.

- El consejo escolar resolverá aquellas reclamaciones que se presentan al respecto, respetando el siguiente orden de preferencia, para el cual tendrá que comprobar la documentación justificativa que obra en poder del centro docente y la aportada por los interesados:

a) Alumnado usuario del transporte escolar beneficiario de la ayuda de comedor.

b) Alumnado beneficiario de ayuda asistencial de comedor.

c) Alumnado usuario del transporte escolar sin beneficio de ayuda de comedor.

d) Alumnado los padres o tutores legales de los cuales trabajan, o, en el caso de familias monoparentales, que el padre, la madre, tutor o tutora tenga incompatibilidad de su horario laboral con el horario escolar del alumno. En este caso, para su justificación, se tendrá que presentar declaración jurada y certificación suficiente donde conste la incompatibilidad de horarios.

e) Alumnado ordenado, de mayor a menor, según el número de hermanos y hermanas que están matriculados en el centro docente y para los cuales se desea utilizar el servicio de comedor.

f) Alumnado de otros centros docentes próximos que no tengan servicio de comedor, siguiendo la priorización establecida con anterioridad y con la necesaria autorización de la dirección territorial competente en materia de educación.

g) Personal docente y no docente que presta servicios en el centro docente.

Todos estos aspectos se pondrán en marcha a partir de la fecha cuando se aprueba el presente documento.

- En caso de empate, se realizará un sorteo público entre las familias solicitantes, accediendo al servicio de comedor todos los hijos e hijas que

pertenecen a la misma unidad familiar para los cuales se solicitó el servicio.

- El consejo escolar hará público el listado de admitidos y suplentes, ordenado según los criterios de priorización, al tablón de anuncios del centro, con anterioridad en el primer día lectivo del mes de octubre. Con los no admitidos se constituirá una lista de espera ordenada según los criterios anteriores. Esta lista tendrá una vigencia de un curso académico.
- El procedimiento de selección y admisión del alumnado tendrá que haber finalizado con anterioridad en el primer día lectivo del mes de octubre, sin perjuicio que, excepcionalmente, durante el curso escolar tengan que producirse incorporaciones ante la necesidad de admitir alumnado adscrito al centro con posterioridad a la iniciación del curso.
- La decisión del consejo escolar podrá ser recurrida ante la Dirección Territorial competente en materia de educación de acuerdo con el que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El número de plazas de comedor será el que determinan las instrucciones de gestión y funcionamiento del servicio de comedor escolar del presente curso escolar. El número de plazas máximo para cada uno de los turnos será de 123 comensales.

Las solicitudes recibidas después de la fecha establecida pasarán directamente al listado de espera. Se podrá dar de alta a partir del mes siguiente y siempre dependerá de las plazas disponibles, dependiendo del grupo de comensales y según también la franja de edad.

Podrá ser motivo de exclusión por el impago de recibos del comedor del curso anterior, en este caso, su tutor/a legal o progenitor tendrá que ponerse en contacto con el equipo directivo una vez haya realizado el pago de los recibos pendientes correspondientes al curso anterior.

Sin perjuicio de los mencionados anteriormente, los criterios aprobados por el consejo escolar son los siguientes:

Criterios de priorización para el uso de comedor.

- Beca 100%
- Beca A
- Beca B
- Beca C
- Beca D
- Comensales asiduos
- Comensales eventuales 4 días en la semana
- Comensales eventuales 3 días en la semana

Todas aquellas inscripciones realizadas fuera de plazo tendrán que esperar al mes siguiente para su valoración.

Los comensales no podrán pasar a ser eventuales una vez hecha la inscripción si se han incorporado como asiduos.

7.3 DATOS DEL ALUMNADO

A todo el alumnado usuario del comedor escolar se le facilita una hoja de registro de datos para la domiciliación del recibo, que tendrá que volver a la escuela debidamente rellenado y entregarlo a la secretaría.

7.4. GESTIÓN ECONÓMICA

- La gestión económica se realizará desde el módulo ITACA
- Para la gestión de los recibos de comedor las familias facilitarán, OBLIGATORIAMENTE, en el centro un número de cuenta bancario donde efectuar los cargos de comedor.
- Los recibos se pagan a mes vencido, y el giro de estos se realizará del 1 al 5 de cada mes.
- Es obligación de cada familia estar al corriente del pago de los recibos del comedor, y en caso de devoluciones, efectuar el pago de estas y de la comisión generada si hubiera, mediante ingreso en la cuenta del centro.

- Las personas usuarias de comedor están obligadas a abonar la cantidad que les corresponda por el coste del servicio. En caso de impago de dos meses consecutivos, se denegará el servicio de comedor hasta la cancelación efectiva de la deuda. En caso de que una persona tenga un recibo, o más, sin abonar, su hijo/a será excluido del comedor el curso siguiente hasta que este importe sea abonado. La readmisión en el comedor escolar se hará una vez lo haya valorado el consejo escolar y siempre que haya plazas en el nivel correspondiente.
- En caso de actividades extraescolares que incluyan la comida en esta actividad, no se facturará el importe del menú correspondiente al día o días.
- Las ausencias justificadas serán descontadas en el recibo del mes donde se produzcan las mismas. Se justificarán al correo electrónico menjadordelafoia@gmail.com o de forma presencial a la directora o encargada de comedor, adjuntando el justificante médico o similar oportuno siempre antes del día 1 del mes siguiente. No se considera una falta justificada la ausencia por viajes, puentes o festividades en otras poblaciones.
- Los becados parciales se regirán por las mismas normas de pago que el resto de los comensales, pero se le aplicará diariamente el descuento correspondiente a su beca. Esto se verá reflejado en su recibo mensual.
- Para poder ser comensal del comedor escolar se tiene que estar al corriente de los pagos del comedor escolar antes de la fecha de los admitidos y excluidos, el primer día lectivo de octubre.
- En el supuesto de que del resultado de la gestión de los fondos del comedor durante el curso escolar tuviera un superávit económico, este podrá ser asignado por el Consejo Escolar para atender los gastos de funcionamiento del centro, siempre que al menos el 50% de este superávit se destine a los fondos del comedor para el curso siguiente.

7.5. PRECIO DEL SERVICIO DE COMEDOR

El precio máximo del servicio de comedor será fijado por la Consellería de Educación para cada curso escolar. Para el presente curso escolar, el precio fijado por comensal y día es de 4'35.

7.6. ELABORACIÓN DE MENÚS

Se establecerá una planificación de menús variada y equilibrada. En este sentido, el equipo directivo del colegio revisará los menús que la empresa facilite para hacer las modificaciones oportunas que así se consideran.

El comedor escolar dispone de un menú de régimen alternativo, para atender el alumnado que acredite mediante el correspondiente certificado médico, la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que pueden ser perjudiciales para su salud. Se tendrán en cuenta otras circunstancias, religiosas o culturales, justificadas y especificadas en la solicitud de comedor.

La empresa de comedor preparará picnics en los días de excursiones escolares que comprendan la franja horaria de la comida y que no incluyan la comida en esta actividad.

7.7. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- Los comensales al entrar y salir del comedor lo harán en orden y se sentarán en el lugar asignado por los monitores.
- Se lavarán las manos antes de sentarse a comer.
- Durante el tiempo de la comida tienen que permanecer sentados.
- Cuando necesiten algo levantarán la mano solicitando la atención del monitor/a.
- Dentro del comedor se hablará en tono moderado y con educación.
- Cualquier incidencia que ocurriera en el horario de comedor tendrá que comunicarse a la responsable, directora o secretario del equipo directivo.
- Se deben respetar las indicaciones de las/los monitores/se.
- Todos los comensales colaborarán, según sus posibilidades, en las tareas de recogida y limpieza de las mesas al acabar la comida.
- El centro no se hace responsable de los objetos perdidos.

- El alumnado de infantil de 2 y 3 años llevará, al empezar el comedor, una sábana no ajustable y una manta de cuna (las cuales llevarán una cinta cosida con el nombre y apellidos del niño/a) para las camas destinadas a dormir la siesta después de comer, así como una muda de repuesto.
- No se permite entrar en el comedor con objetos o alimentos ajenos al mismo.
- No se permite sacar alimentos del comedor.
- No se realizarán adaptaciones individuales de los menús a ningún usuario a menos que vayan acompañadas de certificado médico oficial que explique la necesidad de esta adaptación. En casos de alergias y/o intolerancias tendrán que explicarse además los efectos secundarios, así como el tratamiento a seguir en caso de que se produzca una intoxicación por la ingesta accidental del alimento en cuestión.
- Para las adaptaciones del menú por motivos religiosos se aceptará la solicitud de los responsables familiares, y el cambio será para todo el curso escolar.
- Se dejarán números de teléfono para que los familiares estén siempre localizables por si hubiera algún incidente.
- Todos los alumnos (desde infantil 4 años hasta 6.º de primaria) que hagan uso habitual del servicio de comedor y lo desean podrán llevar una bolsa de aseo con el cepillo de dientes y pasta.
- Si un comensal necesita dieta astringente o blanda tendrá que comunicarlo, antes de las 9:30 horas en la escuela. Si la dieta es necesaria más de dos días tendrá que venir acompañada de justificante médico para poder llevarse a cabo.
- Si algún alumno/a, por causa justificada, se incorporará más tarde de las 9:00 en la escuela y hará uso del comedor, tendrá que comunicarlo a secretaría del centro o a su tutor/a con el fin de que se le compute.
- Los responsables familiares no podrán entrar en el comedor salvo de autorización exprés de la dirección del centro.
- Cuando un grupo de alumnos vaya de excursión y no coma en el centro, el tutor/a lo comunicará al encargado de comedor con dos semanas de antelación para que le sea preparada una bolsa de picnic que se preparará en la cocina el día de la excursión.

- Los responsables familiares que quieran recibir información o comentar algo sobre su hijo/a se dirigirán a la encargada de comedor durante sus horas de atención, martes y jueves de 9.00h a 9.30h.
- Cuando se produzca algún accidente los/las monitores/se se harán cargo del accidentado, realizándole una primera cura. Si es necesario, un miembro del equipo directivo, la persona responsable de comedor o el profesor de guardia, si el incidente ocurre en horario de talleres, se encargará de avisar a los responsables familiares para que lo recojan.
- Ante cualquier situación anómala ocurrida en el comedor que el/la monitor/a considere grave o muy grave informará a la persona responsable de comedor quien llevará a cabo un registro de salida poniendo en conocimiento de los familiares del niño/al que ha ocurrido.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO

El alumnado usuario del servicio de comedor tiene derecho a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimentarios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo de comedor.
- b) Tener un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.

- c) Respetar el personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas.

9. INFRACCIONES, FALTAS Y SANCIONES

Todo comensal queda sujeto a cumplir la normativa. El incumplimiento de alguno de los deberes supondrá una infracción y, por lo tanto, tendrá que ser sancionado, según el que estipula el Plan de Convivencia del centro y el que recoge el Decreto 195/2022.

9.1 CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE

Con carácter general, son conductas contrarias a la convivencia:

- Los actos que alteran el normal desarrollo del momento de comedor: no entrar puntual, cuando su grupo lo haga y hablar en voz alta de forma reiterada para molestar o gritar para llamar la atención.
- Los daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos de las monitoras, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- El uso de cualquier objeto o sustancia no permitida: jugar con objetos que se llevan de casa o clase durante el tiempo de la comida.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho a comida del resto de comensales: levantarse continuamente de su silla para molestar los compañeros/se, llamar la atención para molestar al resto o para molestar a cocina.
- La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.

- Los actos de incorrección o desconsideración a las monitoras o a otros miembros de la comunidad educativa.
- Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

9.2. CONDUCTAS DE CARÁCTER MODERADO

- Todas las indicadas en el apartado 9.1." Conductas de carácter leve", que han pasado a ser reiterativas (más de 3 veces).
- Faltas de respeto verbales o gestuales reiteradas: Decir palabras o hacer gestos inadecuados, burlas o mofa hacia compañeros/se o adultos del centro, de manera repetitiva o con la intención clara de molestar, aunque no se llegue al insulto o la agresión.
- Desobediencia continua o negativa sistemática a seguir las normas: Ignorar repetidamente las instrucciones del monitor/a o el personal de cocina, o negarse abiertamente a cumplir las normas básicas del centro o del comedor.
- Conflictos entre iguales con agresiones físicas o verbales leves: empujones, tirones de cabello, golpes leves o insultos puntuales y directos que generan malestar o llanto en el compañero/a, sin lesiones.

9.3 COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

En este tipo de conductas moderadas se llevará a cabo una comunicación a las familias por parte de la encargada o directora del centro donde se informará de los hechos, las medidas aplicadas y la importancia de su apoyo, mediante el documento que aparece en el anexo presente en el Plan de Igualdad y Convivencia.

Para informar la familia del hecho ocurrido, se los telefonará con el fin de pedir su colaboración además de informarlos mediante webfamilia. Además, si se considera necesario, se podrá convocar una primera entrevista con la familia para coordinar y unir esfuerzos entre esta y el equipo de comedor y docente para informarlos y pedir su colaboración en el plan de modificación de conducta establecidos.

9.4 CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE

A todos los efectos, son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los monitores/se y personal de cocina.
- El acoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- Violencia de género.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o hacer las tareas sustitutivas impuestas.
- alguna de las faltas graves contempladas en el Plan de Convivencia de Centro.

9.5. PROTOCOLO ANTE UNA CONDUCTA DE CARÁCTER GRAVE

- El alumno/a saldrá de su grupo de referencia en el despacho que se determine. Allí acabará su comida en caso de no haberlo hecho todavía.
- El tiempo fuera será hasta las 15.30h, la encargada de comedor o miembro del equipo directivo telefonará a la familia para que sea recogido en este horario en caso de que ese día se quedara hasta las 17.00h.
- Ante el caso de falta grave, la familia será informada de la conducta de su hijo/a mediante llamada telefónica y notificación y de la consecuencia con el tiempo fuera.

Si tales actos se llevan a cabo durante el tiempo de talleres ante tres faltas moderadas o una falta grave, el niño/a no podrá participar en los talleres durante dos días, habiéndose, en ambos casos, ser recogido por la familia a las 15.30h.

Ante una falta, sea leve, moderada o grave, el monitor/a hará el registro pertinente en el diario de faltas. Ante una falta moderada o grave, lo pondrá en conocimiento de la responsable de comedor, miembro del equipo directivo o profesor/a de guardia el mismo día. La reiteración de las conductas graves podrá comportar la expulsión del comedor o la limitación de participar en las actividades de la tarde durante un tiempo determinado.

10. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

La evaluación del servicio de comedor se llevará a cabo por la comisión del Consejo Escolar, la dirección del centro y la persona encargada del comedor. Se realizará de la siguiente manera:

1. Se establecerán reuniones periódicas con los monitores de comedor, responsables de cocina y técnicos responsables con el objetivo de conocer cómo se está desarrollando el servicio ofrecido.
2. Se revisarán de manera anual las posibilidades de mejora detectadas durante el transcurso del curso escolar.
3. Tal como se incluye en el proyecto educativo en relación con el comedor, se desarrollarán actuaciones relativas al uso eficiente del servicio, no malgastar comida, educación para la salud, normas de higiene, alimentación saludable y reciclaje.

11. CONCLUSIÓN

Tal como hemos comentado anteriormente, el Proyecto de Comedor es uno de los documentos anexos del Proyecto Educativo de Centro del Ceip La Foia. Como todo documento de centro, es una herramienta flexible y activa, de forma que siempre que se considere necesario, se irán haciendo modificaciones y actualizaciones fruto de nuevas actuaciones o de decisiones que se vayan tomando con la finalidad, siempre, de mejora y crecimiento.

Todas las actuaciones que se despliegan en este documento siempre tendrán que ser coherentes con el PEC y de acuerdo con la normativa vigente.